DIRECTOR: Francisco Bocángel Sánchez BLOG: www.issuu.com/contactolimanorte MAYO - JUNIO 2017 N° 128




# CONTACTO

PUENTE PIEDRA

A SOLO: S/. 1.00

* EL ARQUITECTO DE MILTON QUE NUNCA FUE ARQUITECTO
* ¿INDULTO A FUJIMORI? POR R.M. PALACIOS
* RESPUESTA A UN EXABRUPTO

Foto: Agustin Estela

JA JA JA!

¿El Puente Piedra que Milton nos dejará?

# EL DESMADRE POR EL DÍA DE LA MADRE

Del
DIRECTOR

# RESPUESTA A UN *EXABRUPTO*

Para ser político y meterse en política hay que tener correa ancha, por ello creemos que la actitud tomada contra nuestro medio por Miguel Saldaña, alcalde de Comas y presidente de la Mancomunidad de Lima Norte,ha sido solo un inusual exabrupto y no la actitud de un político de nivel y trayectoria.

Decir que nuestro medio ¿está mal diagramado?, ¿Qué tiene una pésima opinión?, ¿Qué acaban de nacer?, es simplemente increíble esta ráfaga de afirmaciones sin sentido.

En principio no podemos pensar que un alcalde llegue a ser presidente de una mancomunidad de 7 distritos sin conocer los principales medios de los distritos de su jurisdicción. Con mayor razón cuando este medio tiene más de 18 años de existencia y se vende en los quioscos de todo el distrito de Puente Piedra.

No podemos entender por qué se siente mortificado el alcalde Saldaña,acaso ¿Por decir que el 80% al 90% de quienes opinan en las redes sociales lo hacen en contra?, cuando eso en internet, lo puede comprobar cualquiera, hasta un ciego con dominio del Braille.

¿Por decir que su propuesta no la han consultado a la población de Lima Norte?, cuando esa es una verdad que todos, absolutamente todos conocemos.

Nosotros publicamos un amplio artículo sobre la propuesta de "provincia de Lima Norte" en nuestra edición anterior N° 127 (Véala en: **goo.gl/Sx2SHI**). En el mismo, dimos a conocer los pros y contras de la misma, hemos detallado una larga lista de los puntos favorables a esa iniciativa, una entrevista hecha al mismísimo Alcalde de Comas, además de otra que le hicimos a Neptalí Carpio, el iniciador de la propuesta.

Entonces ¿Qué es lo que quiere el alcalde Saldaña?, ¿Qué solo publiquemos a favor y ocultemos lo que no se debe esconder?, ¿Qué en las redes sociales existen opiniones mayoritariamente en contra de su propuesta?, eso no lo hacemos nosotros señor Miguel Saldaña, y no nos interesa si le gusta o no.

Para nosotros sus opiniones no son una *"experiencia que nos va a servir como un jalón de orejas si es que no es como un golpe donde más le duele"*, como le dijera a Miguel Saldaña el congresista Marco Miyashiro (Véalo en: **goo.gl/AvVpxs**, y también en: **goo.gl/z3SyQd**) , a lo cual dicho sea de paso nunca respondió, nosotros -por el contrario- si respondemos, y alturadamente como debe ser.

Seguiremos informando, tratando de mantenernos lo más próximos a la línea de la verdad, nuestro compromiso no es con las autoridades de turno sino con la población que tiene el derecho de conocer todos los ángulos de la información.

***FRANCISCO BOCÁNGEL SÁNCHEZ***

***Director - Fundador***



**INDICE**




**CONTACTO**

E-mail: informativocontacto@gmail.com
Blog: www.revistacontacto.wordpress.com
Web: http://issuu.com/contactolimanorte
**Edición N° 128 - MAYO/JUNIO 2017**
DIRECTOR GENERAL Y FUNDADOR
**FRANCISCO JOSÉ BOCÁNGEL SÁNCHEZ**

DEFENSA LEGAL
**INSTITUTO PRENSA Y SOCIEDAD (IPYS)**
**ESTUDIO LUIS CAMACHO REYNOSO ABOGADOS**
GERENCIA DE REDACCIÓN:
**CARLOS SANTANA**
FOTOGRAFÍA:
**AGUSTIN ESTELA H.,**
**FÉLIX COLLAZOS Y.,**
**ANTONIO MENDOZA L.**

PUBLICIDAD / VENTAS
**GIOVANNI ROJO OCHARÁN**
**LIZ MARGARETH CARLOS NÚÑEZ**
**YOCABEL MORÁN**

DIRECCIÓN POSTAL:
**Av. Buenos Aires 1005- Int.D10 - Puente Piedra**

DENUNCIAS / PUBLICIDAD
**927 390 436**
**DEPÓSITO LEGAL - 2004-5440**





***LAS MADRES DAMNIFICADAS Y SUS HIJOS NECESITAN NUESTRA AYUDA.***

Las lluvias extremas ocasionadas por El Niño costero provocaron el desborde de ríos y deslizamientos de tierra que destruyeron carreteras, áreas de cultivo y viviendas. 188 mil personas perdieron sus hogares y todas sus pertenencias y más de 1 millón de personas se vieron afectadas por las inundaciones. Cientos de madres damnificadas y sus hijos vivieron momentos de mucha angustia y dolor. Ahora se enfrentan al reto de empezar de nuevo.

# Ser Madre en La Arenita

Como toda madre Sonia anhelaba darle un gran recibimiento a su pequeña. Ella y su esposo Elías, jóvenes padres primerizos, en medio de la escasez y sus pocos recursos, se habían esforzado trabajando en el campo para tener algo ahorrado para cuando la llegada de su bebé. Lamentablemente todos sus planes se diluyeron con las lluvias, los desbordes y los huaicos que trajo consigo El Niño costero.

El domingo 19 de marzo, está impreso en sus memorias como el día más triste. Horas y horas de lluvia activaron quebradas que estuvieron dormidas por décadas. Esa tarde, el Río Seco desconoció su nombre y transformado en huaico se vino contra ellos con una fuerza demoledora. Lo perdieron todo, al igual que otra veintena de familias de esta comunidad perteneciente al distrito de Paiján, en La Libertad.

Sonia se sentía desconsolada, en pocos días nacería su pequeña Rosita y no tenía nada que ofrecerle. Vendría a la vida en medio de la nada, a formar parte de las 27 familias damnificadas, no obstante su sola presencia era el significado de la esperanza.

El 04 de abril, Sonia se convirtió en madre y se dio cuenta que esa palabra también quiere decir valor, fuerza, coraje. La pequeña Rosita nació en el Hospital Regional Docente de Trujillo, con una malformación congénita que dejaba expuestos sus intestinos. La señora Marilú -alcaldesa vecinal- se movilizó para conseguir ayuda, trasladó la constancia de familia damnificada al hospital para que la pequeña Rosita sea intervernida de emergencia por el Seguro Integral de Salud.

Se necesitaron dos unidades de sangre y dos operaciones. La pequeña Rosita luchó por su vida, estuvo internada un mes y dos días. Tiempo eterno para Sonia que se aferraba a la esperanza de tener a su niña entre sus brazos. Cuando al fin la dieron de alta, Sonia no cabía en sí de felicidad. Haber perdido todo no era nada comparado con la posibilidad de perder a su Rosita, la niña que ha llegado a La Arenita para hacerla florecer y renacer.

El pasado Jueves 11 de Mayo y a pocos días de celebrarse el Día de la madre, Sonia recibió otra grata noticia, su Rosita ya no dormirá en una carpa, ahora estará cobijada bajo un techo temporal con mejores condiciones de habitabilidad. Fernando Mudarra, director de la Fundación Ayuda en Acción le hizo entrega del acta que la avala como copropietaria de un inmueble de dos ambientes, a base de madera prensada, piso de concreto y dos ventanas para la iluminación y ventilación.

Sonia, su esposo Elías y su pequeña Rosita constituyen una de las siete familias de La Arenita de Paiján que hoy tienen una vivienda temporal para poder empezar de nuevo. "Pensamos que es de justicia el que puedan rehacer sus vidas", sostuvo Mudarra al momento de la entrega, anunciando además que módulos como éstos, también se entregarán en la comunidad contigua de El Olivar.

Ayuda en Acción tiene presencia en el Perú desde 1988, trabaja de la mano de Ciedi y Predes sus socios estratégicos en la región La Libertad, y esta ayuda es posible gracias a los padrinos colaboradores que con un aporte simbólico mensual son el motor para ejecutar y mantener diversos proyectos de desarrollo social que contribuyen en la lucha contra la pobreza en el país.

*https://web.facebook.com/ayudaenaccion.peru/*

No existe hoy un camino jurídico posible para indultar a Alberto Fujimori. Ya he escrito esto antes, así que haré un resumen apretado.

1. La ley peruana ha prohibido el indulto (y la obtención de beneficios penitenciarios en la reducción de la pena efectiva) para varios delitos graves como el terrorismo, narcotráfico, asesinato agravado y el secuestro agravado. Esa ley fue aprobada en el parlamento del periodo presidencial de García, con todos los votos fujinoristas. Alberto Fujimori ha sido condenado por el secuestro agravado de Samuel Dyer y Gustavo Gorriti. El Presidente no puede indultarlo.

2. La CIDH ha establecido en el caso Barrios Altos que en caso de graves violaciones a los Derechos Humanos no cabe amnistía, ni indulto. Las penas deben cumplirse.

3. La única excepción que puede admitirse a los dos enunciados anteriores es un indulto por razones humanitarias. Este, en el Perú, esta reglamentado y restringido a personas con enfermedad terminal o con grave enfermedad que las condiciones carcelarias agraven. Ya se intento el camino del cáncer y se probó que este no existía. De otro lado, las condiciones carcelarias de Fujimori son optimas y únicas. Tiene un establecimiento penal para su uso exclusivo y una atención médica permanente.

No se puede indultar a Fujimori. Punto. Los teóricos que sostienen que las facultades presidenciales son ilimitadas y no sujetas a las restricciones de la ley o de la reglamentación que el mismo Ejecutivo aprueba, que regresen a la facultad de derecho. Todo poder es limitado y mas aún a través de la ley.

¿Se puede tramitar una ley de arresto domiciliario para condenados?

Se puede con ciertas condiciones.

1. Su carácter debe ser general, es decir, no es una ley para un sólo reo, sino para todos los reos en las mismas condiciones. Por tanto deben fijarse criterios objetivos para su aplicación, como la edad, por ejemplo.

2. Se debe evaluar, caso por caso, la peligrosidad social. Sino fuera así le abriría la puerta de la cárcel a peligrosos terroristas.

3. Deben existir mecanismos de vigilancia y reglas de conducta sobre el cumplimiento de la pena. El reo en casa sigue siendo reo. No hay prisión física pero si inamovilidad física y ciertos derechos civiles siguen estando suspendidos.

¿Quiere PPK indultar a Fujimori? No. Lo ha dicho varias veces. Sin embargo, frases como "voltear la página" y "lo estamos estudiando" han generado un enredo propio del descuido en sus declaraciones, aunado a lo dicho en el mismo sentido por Carlos Bruce y Mercedes Araoz.

¿El Presidente podría admitir una ley de arresto domiciliario para condenados? Si, siempre que la tramite el fujimorismo. Pero Fuerza Popular no quiere hacerlo. Salvo, supongo, Kenji, hoy un aliado manifiesto y público del gobierno en un abanico de temas.

Lo curioso es la andanada de periodistas y programas que están tratando de levantar el tema. Como en política no hay casualidades, este puede haber sido un intento mas de Alberto Fujimori por aprovechar la coyuntura y obtener lo que su hija le niega.

Ver los antecedentes aquí:

## Indulto a Fujimori versus arresto domiciliario

(Escrito el19 de Abril, 2015).

Esta es un historia en la que fui involuntaria protagonista. Hace pocos meses, entrevistaba una mañana a William Paco Castillo, abogado de Alberto Fujimori, sentenciado éste a 25 años de condena y con casi 8 años en prisión. En esa entrevista discutíamos el fallido habeas corpus interpuesto a favor de su patrocinado. En este recurso se solicitaba algo que era de imposible otorgamiento: un arresto domiciliario a un condenado.

Como bien saben, el arresto domiciliario es una medida que busca – al igual que la prisión preventiva – evitar la fuga de un procesado. Aunque claro, no es lo mismo San Jorge (el penal) que San Isidro (el distrito); no hay homologación entre los días de prisión preventiva (en cárcel) y los días de arresto domiciliario (en casa). Aunque se trató de hacerlo, hace unos años, en el caso Wolfenson, la ley tuvo que ser derogada en medio de un escándalo.

Pero lo importante para esta historia es que no existe en nuestra legislación, arresto domiciliario para condenados a prisión. Esa fue la lógica respuesta de los jueces a la solicitud del doctor Paco Castillo.. Hacerlo de otro modo es prevaricato. Tendría que cambiarse la ley y establecerse situaciones excepcionales para que ello suceda.

Advirtamos que no se puede confundir el arresto domiciliario con el indulto humanitario u otras formas de indulto. En este último caso, el reo en cárcel sale libre y su pena terminó. En el caso de una posible legislación sobre arresto domiciliario para condenados estos deben cumplir su pena en el domicilio que señale el juez. Pero reitero, esa figura no existe hoy en el Perú.

Y ahí fue que yo, incauta, arme el zafarrancho. Le pregunte al abogado de Fujimori lo obvio. "¿Por qué teniendo mas de 33 votos en el Congreso, mas las simpatías del Apra, del PPC y, tal vez de otras bancadas, no gestionan un proyecto de ley?". "Entiendo que hay uno presentado ya", me dijo Paco Castillo.

Se puede así establecer una norma de carácter general, con una redacción en la que se señale que, por ejemplo, "todos los condenados mayores de 80 años (o una edad alternativa), que no revistan peligrosidad social y cuya familia puede procurar su sostenimiento pueden ser beneficiarios de un arresto domiciliario, en las condiciones que establezca el reglamento de la Ley de Código de Ejecución Penal".

Esto tendría algunos efectos po-

# ¿INDULTO A FUJIMORI?

Por: Rosa María Palacios

sitivos: descongestiona la cárcel de personas que por su edad significan un mayor costo en atención médica y hace a sus familias responsables por sus últimos años de vida. Por cierto se debe tratar de reos sin peligrosidad social. La norma no puede ser aplicable para cabecillas del terrorismo. Tampoco es una licencia para que Fujimori haga proselitismo político. Por el contrario, las normas reglamentarias lo obligarían a ciertas reglas de conducta.

En eso estábamos, cuando, con toda espontaneidad y cariño llamó al programa la congresista Leyla Chihuan. Ella ofrecía presentar el proyecto de ley de inmediato. El abogado estaba feliz. Había consenso en las llamadas del público. Su patrocinado gritaba que "lo querían matar vivo" en sus audiencias por el caso "Prensa Chicha". La estrategia de dar pena, es verdad, fue un fracaso. Los hijos aparecieron como unos descuidados respecto a la ropa y peinado de su padre. Pero, ¿un arresto domiciliario? !Si hasta Lourdes Flores estaba de acuerdo!



Lo que sucedió luego permanece en la oscuridad. Llamadas tímidas de fujimoristas diciendo que lo ¿tenían que pensar bien? ¿Qué el proyecto no podía ser de la propia bancada?. Finalmente un tuit de Kenyi Fujimori agradeciendo, pero diciendo, no gracias. Una desconcertada Leyla Chihuan tuvo que callar.

¿Qué pasó? ¿Alberto Fujimori no quiere salir? ¿Sus hijos no quieren que salga? ¿Y su partido no tiene vela en este entierro?

Pero sobretodo, que pasó por la cabeza de Keiko Fujimori, la hija candidata. Las hipótesis son tres:

a) Padre y mártir: Keiko necesita el martirologio del padre. Sin padre preso, no hay candidatura. Puro y duro calculo político. "Sorry papá, pero mas útil eres preso. Yo gano, te liberó y entras libre a Palacio de Gobierno".

b) Keiko es pura: Ella necesita ser solo Keiko con K. Ya no Fujimori. La mochila se la saca, desapareciendo al padre (estratégicamente, claro). Asesores como Yoshiyama le pidieron "desfujimorizarse" en el último tramo de su campaña 2011. Los votantes jóvenes del 2016 (de 18 a 30 años) sí recuerdan al fujimorismo, recuerdan su peor cara: Montesinos, vladivideos, la renuncia por fax, el robo, los juicios por violaciones de derechos humanos. La fuerza de Keiko es popular, vieja (mayor de 45 años) y conservadora. Con eso nomás, no gana las elecciones.

c) ¿Y quien lo cuida?: ¿A la casa de quien? ¿Mi papá? Ni hablar. ¿Qué me hago yo con él? Hace mas de 15 años que nadie de la familia vive con él. Mi mamá no nos lo recibe ni por compasión. ¿Quién lo va a cuidar mas barato y bonito que el Estado? Keiko lo va a ver cada 15 días y eso. Es una relación padre – hija muy inusual.

Fujimori puede haber argumentado (sino tuviera interés no hubiera presentado un habeas corpus pidiendo su arresto domiciliario ¿no?), pero hijita: ¡Me puedes indultar igual si tengo arresto domiciliario! ¡Me hago el mártir y saludos desde la ventana! Pero nada. Sus hijos, o su hija candidata, no lo quieren fuera de la Diroes.

Circula el rumor que Jaime Yoshiyama ya no es su asesor. ¿Cambiará la estrategia? Porque, ¿si Keiko no gana? ¿Se repetirán estas condiciones políticas para al menos sacar a su padre de la Diroes? ¿Sus hermanos la culparan el resto de su vida de no sacar a su padre de la cárcel teniendo la oportunidad de hacerlo? ¿La culparan sus bases y partidarios?

Y en esta campaña, ¿acaso no será pregunta obligada? ¿Por qué pediste un indulto humanitario y después te negaste a un arresto domiciliario que de todas formas sacaba a tu padre de la cárcel y que él mismo pidió en un Habeas Corpus?

¿Qué pesa mas: ser hija o el calculo político? Todas las respuestas posibles, son malas respuestas en una campaña.

# CON 4 MILLONES DE SOLES SE PONDRÁ EN VALOR TAMBO INGA, EL MAYOR RESTO ARQUEOLÓGICO DE LOS INCAS EN LIMA NORTE

Más de 4 millones de soles se invertirán en la puesta en valor de uno de los más grandes patrimonios culturales de la Nación ubicado en Puente Piedra, Lima Norte.

Se trata de los restos arqueológicos de Tambo Inga, la gran inversión fue lograda gracias a la gestión de los dirigentes de las urbanizaciones ubicadas alrededor del monumento ante la empresa Calidda del Perú como son Marcial Rivera Burga (Presidente de la Asociación Santa Bárbara) y Humberto Obregón Cueva (Presidente de la asociación Vista Alegre), con apoyo de la Municipalidad de Puente Piedra.

De esta manera los dirigentes consiguieron que la empresa privada pusieran los ojos en el que fue el único tambo y sede del gobierno incaico en Lima Norte, finalmente hace unos meses la empresa Calidda, el Ministerio de Cultura y la Municipalidad de Puente Piedra suscribieron un convenio mediante el cual la Municipalidad de Puente Piedra, financiará la puesta en valor y acondicionamiento del monumento aportando 3 millones 400 mil soles (Obras por impuestos), el MTPE (Trabaja Perú), dará un millón 200 mil soles para la recuperación de la huaca generando empleo para los vecinos de la zona, el MININTER (programa "Barrio Seguro"), que focalizará el trabajo seguridad y CÁLIDDA: Ejecución de puesta en valor y acondicionamiento (Obras por impuestos).

La puesta en valor de este Tambo Inga, Inka Tampu como se les conocía en la antigüedad, se enmarca dentro del Plan para la activación sociocultural a través del Patrimonio Arqueológico e Histórico "Puerto Cultura", que desarrolla el Ministerio de Cultura desde el 17 de febrero de este año, el cual contempla no solo la puesta en valor y conservación de los restos arqueológicos sino también la creación de defensas vivas alrededor del mismo y la identificación de las poblaciones con el monumento arqueológico.

El proyecto también comprende el programa "Barrio Seguro" del Ministerio del Interior, el cual permitirá brindar seguridad no solo al monumento sino a toda la zona alrededor del mismo.

Las tareas de conservación y otras obras adicionales generará requerimientos de mano de obra, esta será una fuente de trabajo para las personas que residen en los alrededores.

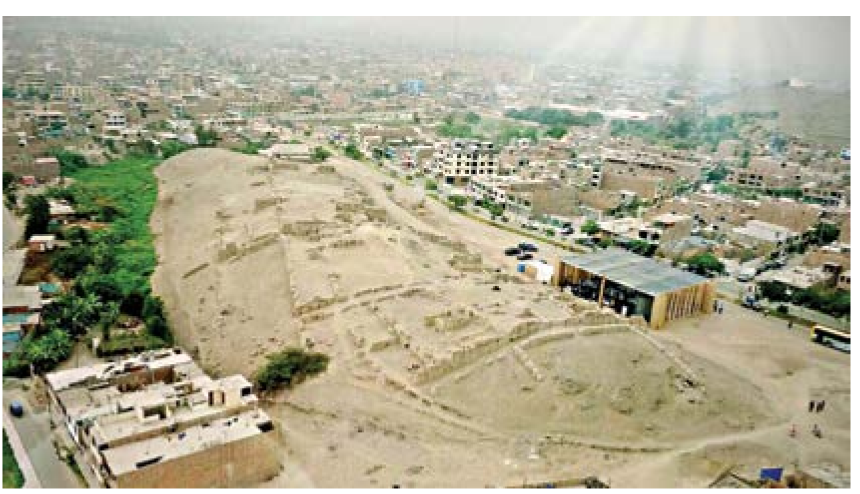
Pero la tarea principal de conservación de este monumento arqueológico pasa por activar los espacios públicos adyacentes al mismo con el fin de integrarlos a la comunidad y convertirlos en espacios vivos con una programación continua de actividades para convertirlos así en espacios seguros y de permanente irradiación cultural.

De esta manera la puesta en valor del monumento arqueológico permitirá mejorar la calidad de vida de la población y que esta se sienta plenamente identificada y orgullosa de vivir cerca de este hermoso centro administrativo - logístico dejado por nuestros antepasados incas.

La ceremonia de inauguración del proyecto tuvo la asistencia del Ministro de Cultura Salvador del Solar, el viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, Jaime Obreros, el alcalde de la Municipalidad de Puente Piedra, Milton Jiménez y el gerente general de CÁLIDDA, Jorge Olazábal Gómez de la Torre.



*Ruinas al atardecer*



*Vista Aérea*




*Foto arriba: Distinguidos invitados unidos por la Cultura. Foto abajo: Dirigentes iniciadores y propulsores de la idea: Marcial Rivera y Humberto Obregón*



# TAMBO INGA:

# PATRIMONIO PUENTEPEDRINO QUE RENACE

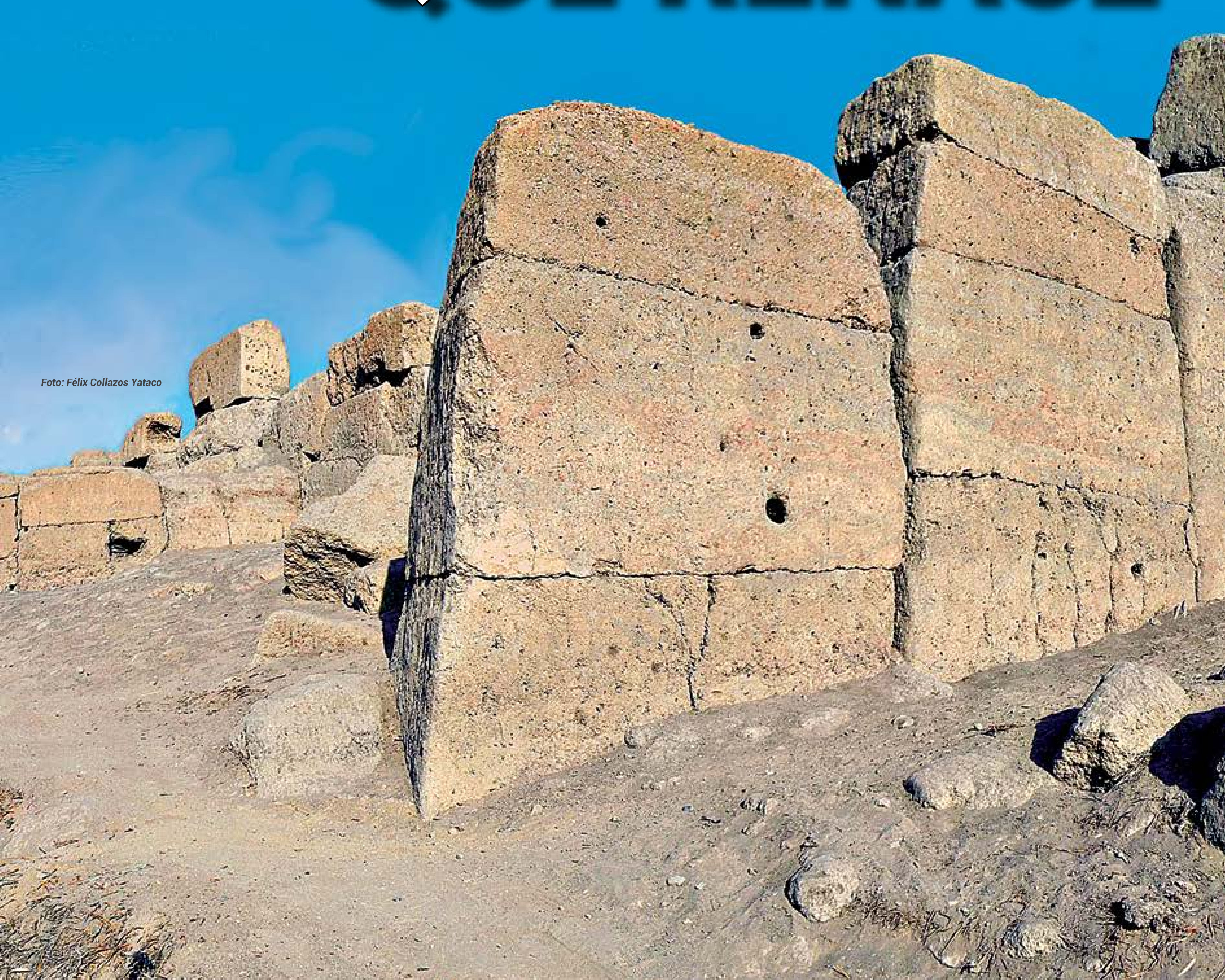


*Foto: Félix Collazos Yataco*

En los ochentas/noventas, Puente Piedra fue un distrito más dentro de esa Lima Provinciana que recibía a los miles de hombres, mujeres y niños que o huían de la insanía terrorista o buscaban un mejor futuro en esta ciudad centralizada llamada Capital del Perú.

Es así que de pronto Lima , y sus distritos se vio abrumada de ambulantes, que buscaban de una u otra manera la supervivencia en una ciudad que se mostraba agresiva con el provinciano promedio, pero en donde éste respondía con su innegable fuerza de voluntad, tesón, trabajo e inventiva para "crearse" un negocio u ofrecer servicios en las calles.

Puente Piedra no fue ajena a esa realidad. Sin embargo el desborde de ambulantes tugurizó de tal manera las calles del distrito, que ya se transformaba en un emporio comercial dado sus altos índices de crecimiento que-aunque desordenado- iba también acompañado de invasiones o nuevos Asentamientos Humanos, que no dejaban de surgir por todos lados creando más necesidades en la gente..

Fue entonces que surgieron Ordenanzas hechas en los primeros gobiernos del actual alcalde Milton Jiménez y hasta donde sabemos estas ordenanzas (Que tienen rango de Ley) nunca fueron derogadas... pero ahora parecen olvidadas. esas Ordenanzas declaraban "Zona Rígida" todo el cercado de Puente Piedra y que originó en aquel entonces el surgimiento de "Mega - Mercados" como Huamantanga, Cooperativo, Central y Monumental llevando a esos miles de ambulantes a buscarse el sustento de una manera más ordenada y hasta cierto punto formal. Las calles se limpiaron y aunque estrechas ya empezaba a verse un gran futuro en los comercios de la antigua y principal avenida Juan Lecaros.

Hasta allí todo explicable y por lo menos se podría decir que Puente Piedra se adaptaba al devenir de los tiempos en que -como se recuerda- el desaparecido Alcalde de Lima Alberto Andrade logró erradicar a los ambulantes hacia Centros Comerciales y logró abrir espacios públicos necesarios en una ciudad moderna.

No se justifica por lo tanto que en este tercer gobierno municipal del Alcalde Milton Jiménez Salazar en Puente Piedra se permita no solamente el desmadre total de los ambulantes sino el regresar a viejas y antiguas "mañas" muy conocidas entre los traficantes de espacios públicos que parecen haber tomado por asalto no solo la Municipalidad de Puente Piedra sino cada espacio libre de sus calles hasta copar todo espacio y recibir por ello miles de soles que no ingresarían a las arcas municipales ya que simplemente el tema va más allá del "Modificado" TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrartivos ) de esta Corporación Municipal siendo hasta el momento desconocido el destino de ese dinero que se cobraría "por lo bajo" por cada espacio público en veredas del distrito... incluida la llamada "Trocha" al ingreso de Puente Piedra (Ovalo).



Regidor Luis Francisco Huarez. Votó en contra del caos y el desorden. Pero Ordenanza se aprobó "por mayoría" y sin informe de Defensa Civil.




Personas que han estado cercanas a este gobierno municipal como Jorge Rodriguez Panta, ex-candidato a la alcaldía de Puente Piedra y hasta hace poco informal "asesor" del Alcalde Jiménez ha revelado tremendas irregularidades a través de las redes sociales como el otorgamiento de licencias municipales en toda regla por un metro de espacio público. Y no sería lo único.

Pareciera que esa "Sombra" de la "No reelección de Alcaldes" que muchos cacarearon hasta aprobar pero que no han sabido medir sus consecuencias, esta creando Corporaciones Municipales monstruosamente desesperadas y ávidas por levantarse lo que puedan como si su slogan fuera: "Sálvese quien pueda y arrebate lo que quiera".

Este actual gobierno municipal sin reparo alguno ha permitido la invasión de veredas en plena Avenida Lecaros, la principal del distrito, que como se recuerda, fueron ampliadas en el Gobierno de Renán Espinoza precisamente para permitir mayor afluencia de la gente pudiera y que esta pudiera caminar tranquila y en paz por las veredas de su distrito.

*(Pasa a la Página siguiente ...)*


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

LICENCIA MUNICIPAL

APERTURA PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS

LICENCIA: 0066-2017 EXPEDIENTE: 01940-2017 RESOLUCIÓN: 0079-2017

NOMBRE : JESSICA ROSARIO LEON ELLACCANCCA
UBICACIÓN : AV. JUAN LECAROS N°146
GIRO : MAQUINA DISPENSADORA DE HELADOS DE CREMA
ACTIVIDAD : COMERCIO
ÁREA : 1.00 M2
R.U.C. : 10403543930

Puentepedrino Jorge Rodríguez Panta. Mucho que decir en el tema del que fue parte: Fiscalización, Control y Serenazgo. Como esta increíble "Licencia" para UN METRO cuadrado de negocio en vía pública.

# EL DESMADRE POR EL DÍA DE LA MADRE

Fotos: Agustín Estela

**Ambulantes toman las calles con total impunidad y complicidad de la autoridad (¿Existe?) Municipal**

*Caos y desorden: No les basta con ocupar el área peatonal del puente sobre el by Pass... sino que ocupan también la pista de ingreso al distrito en DOBLE y PELIGROSA fila... y la gente se ve obligada a transitar por la vía*




*Hacer lo que le venga en gana. No importa el peatón, no importa el ornato. Ocupan hasta la vía central!.Y el cierre de la Lecaros fue esta ves a ambos lados. Los triciclos circulan en contray la gente por la pista. Caos total !!.*







*Puestos "Cruzados" en plena esquina de la Lecaros con Manuel Garay. El desmadre total. Otros puestos colocados en plena pista obstruyen el paso a las personas. Pero ¿Que mas da no?. ¿Y si hubiera un desastre y la gente que está en el casino saliera despavorida?*

*(... Viene de la Página anterior)*

Sin embargo toda, absolutamente toda la Lecaros fue copada hasta en las esquinas e invadida en fiestas como la reciente, por el pretexto del Día de la Madre, no solo en un carril sino en ambos obligando a que los sufridos comerciantes formales del distrito, tengan que pagar también por ocupar un espacio informal ante la avalancha de competencia desleal que de la noche a la mañana ha originado la irresponsabilidad de un alcalde que poco o nada piensa en el distrito y que pareciera que su gente lo ve como un inmenso botín al que permanentemente asaltar sin reparos.

El Regidos Luis Francisco Huarez ha manifestado que la famosa "Ordenanza N° 305 - MDPP" del 09 de diciembre del 2016 que permitió la pérfida "Feria" en la Navidad de ese año que creó el caos y el desorden hasta invadir la carretera panamericana norte de ingreso al Distrito, ha permitido la creación de otras"ferias" y lo peor que estas fueron aprobadas sin el respectivo informe legal ni de Defensa Civil. Increíble.




*Esquina Lecaros y Avenida Puente Piedra (Panamericana Norte). La "Tierra de nadie"*

¿Puede estar segura la gente que por ejemplo va a comprar al Mercado Cooperativo en donde en caso de desastre NO TENDRÍAN por donde salir ya que la entrada está prácticamente bloqueada por otra de estas "Ferias Chicha" del Alcalde Jimenez?. ¿Y Defensa Civil? . Bien, gracias.

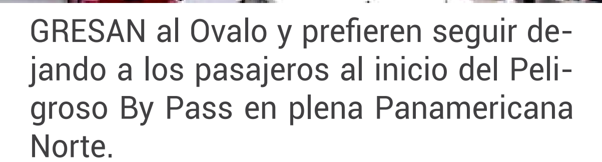
Pero no solo la Lecaros, la "Trocha" y parte de la Alameda "Héroes del Cenepa" también ha sido "tomada" por un ejército de ambulantes que con el pretexto de "Feria gastronómica y Artesanal" muestran productos traídos posiblemente de contrabando y lo más indignante : NO HAY ni un solo vendedor de comida o "Gastronomía" en esta farsa convertida en "Feria de la payasada" de esta administración.

NI que decir de algo que en su momento temíamos y advertimos. El paso por el llamado Ovalo de Puente Piedra es prácticamente un infierno, asi como el atravesar el "Puente Peatonal" en donde no solo han sido tomados los espacios al interior de dicho puente sino que ante la "invasión" de ambulantes, la gente tiene que atravesar invadiendo la pista... entonces no se les ha ocurrido mejor idea que también hacer "Doble fila" y colocar MÁS AMBULANTES EN PLENA PISTA del puente del By Pass.

Ya que estamos en el Ovalo echemos un ojo a la llamada "La Trocha".

Hace unos meses advertíamos (Con...Tacto N° 122 - Véala en: goo.gl/mQc7tJ) que la "Obra" de Milton, tan criticada por muchos por "ampliar" el ingreso y la vereda a Puente Piedra frente a la Kimberly Clark, la defendímos pues a pesar de ser una vía Metropolitana, bien cierto es también que poco o nada le importa a la Municipalidad de Lima el sistema vial de distritos como Puente Piedra. Pero -eso sí- sospechábamos que no tenia muy buenas intenciones el Alcalde Jiménez al programar una obra que si bien beneficiaba a los miles de habitantes del distrito que diariamente caminan por allí al retornar a sus hogares, ya advertíamos que no se utilizaría para tan noble fin.

Y no nos equivocamos por desgracia. Cientos de ambulantes han hecho prácticamente intransitable el lugar en horas puntas y los ómnibus YA NO IN-




GRESAN al Ovalo y prefieren seguir dejando a los pasajeros al inicio del Peligroso By Pass en plena Panamericana Norte.

Los comerciantes de este lugar han tenido hasta la osadía de haber FALSIFICADO un permiso de la Municipalidad Provincial lo que fue desmentida por ésta... pero no ha realizado ninguna acción que logre erradicar este mal. Más aún , la municipalidad local ha permitido y permite -como ya lo dijimos- la presencia de los informales en este lugar y también organiza una "Feria" con toldo incluido en Navidad como ya lo dijimos. ¿Y la municipalidad de Lima permite esta arbitrariedad?.

Esa es Puente Piedra en la actualidad. Plagada de caos y desorden y tomada por asalto por la misma banda delincuencial que asoló Puente Piedra en los noventas y que ahora ha regresado para asaltar a los "Comerciantes" , hacer "Ferias chicha" y cobrar y seguir cobrando sin desparpajo alguno con la anuencia y bendición de Castañeda Lossio que , siendo "Lider" de nuestra "Primera autoridad"(?) no hace ni hará nada y permite que en una Vía Metropolitana como lo es la Panamericana Norte se siga cometiendo ilegalidades, caos, desorden y robos descarados al erario y al vecino puentepedrino.

Terminaremos esta crónica simplemente haciendo una pregunta: Si hubiera reelección de Alcaldes nuevamente ¿Ud. volvería a equivocarse votando por este Alcalde que al parecer no aprendió lección alguna a pesar de dos periodos entre 1996 y el 2002?.

(Por: Francisco Bocángel Sánchez).

# SENTENCIARON A EX FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA QUE FUE SORPRENDIDO RECIBIENDO COIMA



Por estas consideraciones, el Segundo Juzgado de la Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, administrando justicia a nombre de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 400° segundo párrafo del Código Penal, en concordancia con los artículos 11°, 12°, 23° 28°, 29°, 36° inc. 2), 38° segundo párrafo, 45°, 45-A°, 46°, 92°, 93° y 102° del mismo Código; y, artículos 468° y 471° del Código Procesal Penal, **RESUELVE APROBAR** el Acuerdo de Terminación Anticipada de Proceso llevada a cabo entre el procesado y el representante del Ministerio Público, y, **FALLA: CONDENANDO a MARCOS ÁNGEL PULCHA COSSIO**, identificado con **DNI No. 80138283**, nacido en Lima el veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve, hijo de don Jorge Luis y doña Elizabeth, como autor del delito Contra la Administración Publica –Tráfico de influencias-, en agravio del Estado, representado por la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima Norte y como tal le impone **CUATRO AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**, cuya ejecución se suspende condicionalmente por el **PERIODO DE PRUEBA** de **DOS ANOS y SEIS MESES**, quedando sujeto al estricto cumplimiento de las siguientes reglas de conducta **a)** Prohibición de no variar de domicilio ni ausentarse del lugar donde reside sin previa autorización del Juzgado, **b)** Comparecer personal y obligatoriamente al Juzgado cada treinta días a efecto de informar y justificar sus actividades, debiendo cumplir con acercarse a la Oficina correspondiente para registrar su firma, **c)** No cometer un nuevo delito doloso, y, **d)** Cumplir con el pago íntegro de la reparación civil en el plazo y modo acordado; todo ello, bajo apercibimiento expreso de aplicársele lo dispuesto en el artículo 59° del Código

Por el Acuerdo de Terminación Anticipada de Proceso, Marcos Ángel PulchaCossio, ex técnico administrativo de la Sub Gerencia de Fiscalización de la Municipalidad de Puente Piedra, ha sido condenado por el delito de tráfico de influencias en agravio del Estado, a la pena de cuatro años de pena privativa de la libertad, suspendida a dos años y seis meses y al pago de una multa de 1,064 soles.

Además el sentenciado ha sido inhabilitado para ejercer cargo público por un período de cuatro años y a pagar 3 Mil soles por concepto de reparación civil a favor del Estado.

LOS HECHOS

El pasado 29 de marzo de este año, Marcos Ángel PulchaCossio, entonces técnico administrativo de la Sub Gerencia de Fiscalización de la Municipalidad de Puente Piedra, fue intervenido por el Ministerio Público encontrándose en su poder un sobre conteniendo cinco billetes de 20 soles.

Los cien soles en billetes marcados previamente por personal de la Fiscalía, los había recibido el trabajadorS municipal de la señora Teófila García Rojas, quién se los había entregado como adelanto de una coima ascendiente a un total de 900 soles.

El dinero solicitado ilícitamente tenía como fin la anulación de la Resolución que declaraba improcedente un recurso de reconsideración presentado por la denunciante contra la Sanción N° 005757 emitida por l a Sub Gerencia de Fiscalización de la Municipalidad de Puente Piedra, la cual fue impuesta a Rubertani Aurora Marchán Calle por haber edificado sin licencia de construcción.

Durante la audiencia Marcos Pulcha reconoció los hechos imputados por el Ministerio Público aceptando haber cometido el delito de tráfico de influencias, así como la pena y la reparación civil que le fueron impuestas.

# VECINOS DE PUENTE PIEDRA, ANCÓN Y SANTA ROSA, Y LA MARCHA POR LA ANULACIÓN DEL CONTRATO ... SEPA EL PORQUE

**Procuraduría Pública Ad Hoc del caso Lava Jato contra la empresa brasileña Odebrecht y la empresa Rutas de Lima SAC y procesarán a Pereyra Neto, el Gerente de Rutas de Lima que hace 3 años nos amenazó con "demandarnos civil y penalmente"**




Vecinos organizados del Distrito de Puente Piedra, Ancón y Santa Rosa, protagonizaron la 4ta. Marcha de NO AL PEAJE el pasado 1ro. de Junio. La misma buscó la ANULACIÓN del Contrato de Concesión que otorga por 33 años (3 años más "regalados" por Castañeda a Rutas de Lima, aparte - claro está- del 4% destinado a EMAPE del cobro de los peajes) la concesión de las salidas de las Panamericanas Sur, Norte y la Ramiro Prialé... solo que en el caso de Lima norte solo 3 DISTRITOS PAGAN LA TOTALIDAD de las OBRAS de "Vías Nuevas de Lima" en esta parte de la ciudad: Ancón, Santa Rosa y Puente Piedra... y las "Obras" brillan por su ausencia y las pocas que se han realizado... están INCONCLUSAS! o son INADECUADAS.

Basta darse un saltito por el lugar y hacer un recorrido para notar in situ, el DESASTRE de "obras" de Vias Nuevas de Lima y ¿Porque decimos que son INADECUADAS?. Pasos "A nivel" que aumentaran Semáforos en plena panamericana, cierre de salidas y puentes peationales escasos y no inclusivos, ancho de vias reducidos a dos carriles y un caos diario impresionante, además que son muy pocas las obras culminadas y acordadas en dicho Contrato por la Concesionaria en el sub - trayecto Chillón - Ancón no justifica en absoluta los "fantastillones" que se llevará Odebrecht - Rutas de Lima del país.

Entonces la posibilidad de la ANULACIÓN del CONTRATO DE CONCESIÓN se transforma en un clamor en esta parte abandonada de Lima Norte que ha sufrido por más de 20 AÑOS el pago de un Peaje que no le ha significado obras importantes a su viabilidad y -más aún - les ha EMPEORADO el CAOS QUE DIARIAMENTE VIVEN miles de vecinos que tienen que trasladarse diariamente hacia Lima. ¿Tendrán que esperar 33 años más ahora?. No definitivamente no están dispuestos a esperar.

Por eso piden la anulación del Contrato de concesión.

Esta sería una posibilidad nada lejana si consideramos los últimos acontecimientos como la reciente denuncia de la Procuraduría Pública Ad Hoc del caso Lava Jato contra la empresa brasileña Odebrecht y la empresa Rutas de Lima SAC. Y para empezar este Contrato de Concesión no pasó por la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas. Solo eso lo declararía ilegal y meritorio de ANULACIÓN.

Como se recuerda el ahora procesado gerente de Rutas de Lima Pereyra Neto amenazó con carta notarial a nuestra revista con enjuiciarnos por haber afirmado que "Rutas de Lima y Odebrecht" "eran lo mismo" . Denuncia que no prosperó por cierto hace 3 años . pero que, a la luz de las ahora acciones legales que se vienen destapando ¿Acaso... no son "lo mismo"? - preguntamos. Véa este caso en: https://goo.gl/KLMiYW.

Aquí un detallado recuento de el porqué del descontento en Puente Piedra. Ancón, y Santa Rosa contra este Contrato de Concesión abusivo, anti técnico, irreal e ilegal desde todo punto de vista en nuestro reciente ejemplar de Con...Tacto N° 125 que Ud. puede visualizar en Internet en: ***https://issuu.com/contactolimanorte/docs/contacto_125***, o en : ***http://bit.ly/2rItDMp*** (escríbalo igual en el navegador).

(Por: Francisco Bocángel Sánchez).

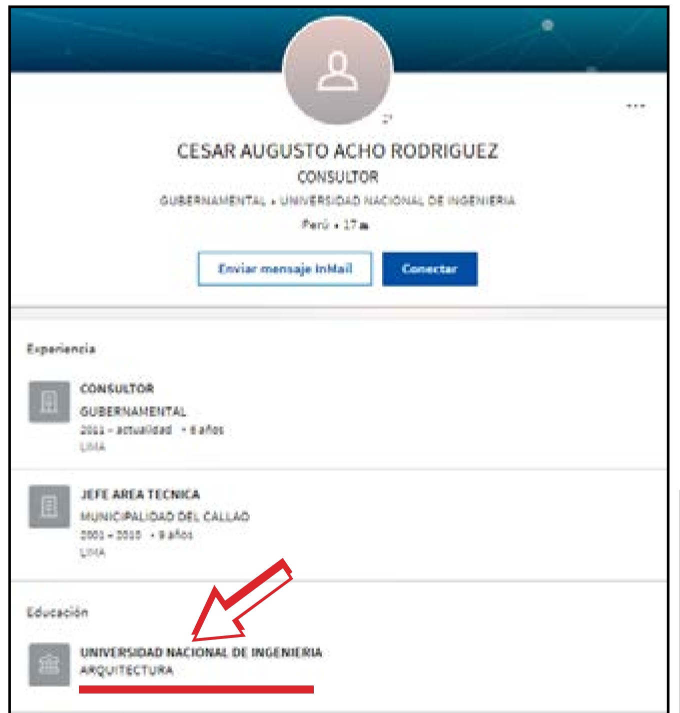


# El Arquitecto de Milton



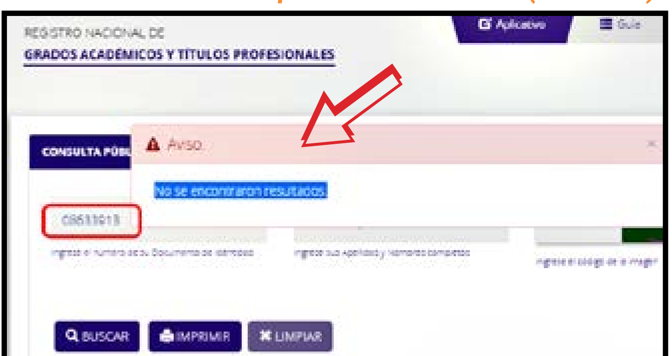
| | | | |
|---|---|---|---|
| Número de RUC: | 1008633913[illegible] - ACHO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO | | |
| Tipo Contribuyente: | PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO | | |
| Tipo de Documento: | DNI 08633913 - ACHO RODRIGUEZ, CESAR AUGUSTO | | |
| Nombre Comercial: | - | | |
| Fecha de Inscripción: | 12/01/2001 | Fecha de Inicio de Actividades: | 12/01/2001 |
| Estado del Contribuyente: | ACTIVO | | |
| Condición del Contribuyente: | HABIDO | | |
| Dirección del Domicilio Fiscal: | CAL.GRAL BELISARIO SUAREZ NRO. 974 URB. BARBONCITO LIMA - LIMA - MIRAFLORES | | |
| Sistema de Emisión de Comprobante: | MANUAL | Actividad de Comercio Exterior: | SIN ACTIVIDAD |
| Sistema de Contabilidad: | MANUAL | Profesión u Oficio: | ARQUITECTO |
| Actividad(es) Económica(s): | 74218 - ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA | | |
| Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): | FACTURA | | |
| Sistema de Emision Electronica: | RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 10/03/2015 | | |
| Emisor electrónico desde: | 10/03/2015 | | |
| Comprobantes Electrónicos: | RECIBO POR HONORARIO (desde 10/03/2015) | | |
| Afiliado al PLE desde: | - | | |
| Padrones : | NINGUNO | | |

*1.-) Registro de la SUNAT*




*2.-) Cuenta de su red Social en LINKEDIN*

*4.-) Registros de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).*




*3.-) Página Web Oficial de la Municipalidad de Puente Piedra*






*Por. Carlos Santana Aguilar*
*Periodista*

Cesar Augusto Acho Rodríguez es un asesor del alcalde Milton Jiménez del distrito de Puente Piedra, y que, en ausencia de la autoridad, lo representa ante la Mancomunidad Municipal de Lima Norte donde también hace las veces de coordinador en algunos proyectos.

César Acho es, además, ex gerente de Desarrollo Urbano durante la gestión de Milton Jiménez antes de pasar a ser asesor del mismo, pero además Cesar Acho es ...un falso arquitecto.

En efecto. Este "hombre de confianza" del alcalde Milton Jiménez vendría engañando a mucha gente desde hace bastante tiempo haciéndose pasar por arquitecto tal como lo podemos ver en su registro de la SUNAT (1) y en su cuenta de Linkedin (2), comunidad social orientada al empleo y los negocios, en donde él indica haber cursado estudios de Arquitectura en la Universidad Nacional de Ingeniería.

Pero además puede verse que es tratado como arquitecto en varias publicaciones de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte, en el portal de la Municipalidad de Puente Piedra (3) y en varios medios locales.

Tratamos de ubicar a César Augusto Acho Rodríguez en los registros de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)(4), pero no encontramos que tuviera grado de bachiller ni licenciatura en arquitectura ni en alguna otra profesión, es decir nada.

También averiguamos en los registros en línea del colegio de Ingenieros del Perú y del Colegio de Arquitectos del Perú – Región Lima, y no lo encontramos registrado.

Donde sí lo encontramos fue en el Registro de Proveedores del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) (5), donde esta persona sin acreditar título alguno, ha percibido desde el inicio de la gestión del alcalde Milton Jiménez (2,015), la nada desdeñable suma de 129 MIL soles, unos 55,600 soles anuales, es decir unos 4,600 soles mensuales.

Finalmente solicitamos información a la Universidad Nacional de Ingeniería (6),

# ...que nunca fue Arquitecto

## Asesor del alcalde Milton Jiménez sería un falso arquitecto
## Para colmo suele representarlo ante la Mancomunidad Municipal de Lima Norte

y allí encontramos la razón. Este Señor NUNCA HABRÍA TERMINADO SUS ESTUDIOS en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes de la UNI desde el año 1980 cuando ingresó

También enviamos sendas cartas a la Municipalidad de Puente Piedra a fin de recabar su opinión y darle al mencionado personaje -también- su derecho a réplica al respecto, pero al cierre de esta edición no recibimos respuesta alguna.

Pensar que hay tantos profesionales egresados que con trabajo y esfuerzo obtienen sus grados y títulos profesionales, mientras otros son traídos de distantes lugares, sin estudios ni títulos, y que usurpan títulos con el objeto de ocupar elevados cargos en la administración municipal y ganar un dinero que no les corresponde.¿Es esto justo?.



**Búsqueda de Alumnos y Egresados**

Código UNI: 19804030G
Apellido Paterno: ACHO
Apellido Materno: RODRIGUEZ
Nombre: CESAR AUGUSTO

Buscar | Limpiar Campos

Nota: Para efectuar la búsqueda, sólo es necesario colocar uno o más datos solicitados, haga click en los campos para mostrarle un ejemplo.

Fotografía — FOTOGRAFIA NO DISPONIBLE

.:Datos Personales:.

| | |
|---|---|
| Codigo UNI: | 19804030G |
| Nombres: | ACHO-RODRIGUEZ-CESAR AUGUSTO |
| Facultad: | ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES |
| Especialidad: | ARQUITECTURA |
| Situación: | SUSPENSION VOLUNTARIA |
| Medida Disciplinaria: | NO TIENE |

*6.-) Información Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería. Foto Arriba; Cuestionado César Acho en la Mancomunidad de Lima Norte. Foto Derecha: Res.de Alcaldía designándolo.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Resolución de Alcaldía Nº 045-2015-MDPP-ALC

Puente Piedra, 16 de Enero del 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía Nº 027-2015-MDPP-ALC, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "**las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2015-MDPP-ALC de fecha 01 de Enero del 2015 se resuelve designar a partir de la fecha a Cesar Augusto Acho Rodriguez, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Económico de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación de Cesar Augusto Acho Rodriguez, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Económico de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Que, a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Económico;

Que, la administración debe cumplir a cabalidad con sus funciones a través de las dependencias respectivas.

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluida a partir de la fecha la designación de **CESAR AUGUSTO ACHO RODRIGUEZ**, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Económico de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- Designar** a partir de la fecha a **JULIO CESAR CARRASCAL ZEGARRA**, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Economico de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

**ARTICULO TERCERO.- Encargar** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- Notificar** la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Transparencia Económica PERU — Proveedores del Estado**

Portal del MEF > Portal de Transparencia > Proveedores del Estado — miércoles, 10 de mayo del 2017

Consulta Principal

Atras | Inicio | Exp. a Hoja de Cálculo

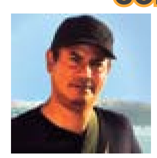
| | Monto Girado |
|---|---|
| : TOTAL | 425,357,070,292.92 |
| Proveedor 10086339132: ACHO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO | 129,400.00 |
| Departamento 15: LIMA | 129,400.00 |
| Provincia 01: LIMA | 129,400.00 |
| Distrito 25: PUENTE PIEDRA | 129,400.00 |
| Tipo de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES | 129,400.00 |
| UE / Municipalidad 025-301274: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA | 129,400.00 |
| Sector : NO APLICABLE | 129,400.00 |
| Pliego : NO APLICABLE | 129,400.00 |
| **Año** | **Monto Girado** |
| : 2015 | 54,200.00 |
| : 2016 | 55,600.00 |
| : 2017 | 19,600.00 |

*5.-) Registro de Proveedores del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)*



El Confesionario del feis

## TODO EL MUNDO AHORA ES COMMUNITY MANAGER



*Por. Carlos Santana Aguilar*
*Periodista*

Desde perico de los palotes, que no sabe nada del asunto salvo chatear todo el día, hasta otros que alguna vez crearon un perfil, una pagina o se dedican a difundir informaciones vía Facebook, se creen y lo que es peor, tratan de hacer creer a otros que son Community Manager, y así es cómo se venden.

El conocer el entorno internet, listas de email, facebook: perfiles, Fan Pages, grupos, páginas, twitter, Instagram, publicaciones web, etc. es como saber escribir para un Community Manager, es lo elemental, lo básico que necesitan saber, ellos tiene que saber muchas otras cosas más, esto es apenas el 20% de su conocimiento.

Pero aquí ya veo algunos pavoneándose, con el cuento de que son ni más ni menos que Community Manager.

Ahora con los candidatos y las elecciones del 2018 los falsos Community Manager vamos a verlos en cada esquina.

Tan falsos como los burdos trolls (perfiles de personas con identidades falsas) que ya comienzan a fabricar sobre todo en Facebook, estos creenque lo que hacen es todo un logro, cuando debieran trabajar de verdad construyendo comunidades de carne y hueso.

Fabricar entre 5 y 20 trolls es una tarea relativamente sencilla, pero también lo es detectarlos y luego desenmascararlos públicamente. Queda claro que el cargo o profesión de Community Manager se ha prostituido en el Perú, ahora lo son un grupo cada vez mayor de parlanchines que utilizan mucho lenguaje técnico.Solo recomendarles: NO SE DEJEN ENGAÑAR.

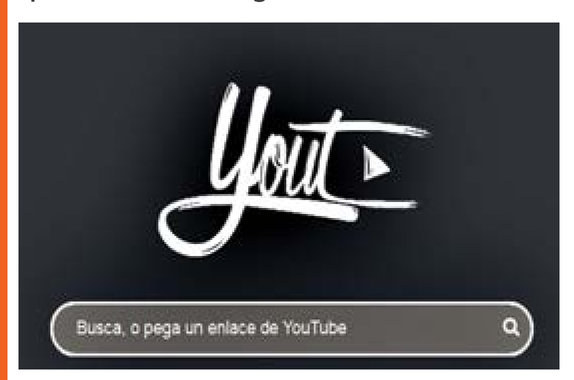
## UN SIMPLE TRUCO EN YOU TUBE PARA DESCARGAR UNA CANCIÓN

Los melómanos están felices con este truco de YouTube. Como se sabe, la plataforma de videos no permite la descarga directa de su contenido, aunque ello no ha impedido a los usuarios que tengan ingeniosas formas para hacerlo.

El truco más sencillo para descargar los videos o audios de YouTube es más que sencillo y ha sorprendido a miles de personas Lo único que debes hacer es suprimir el 'ube' que está en la URL del video. Por ejemplo: "www.youtube.com/…" por "www.yout.com/…".

Una vez que accedes a este nuevo enlace, lo único que tienes que hacer es usar la opción 'Record MP3' (en caso solo se desee el audio) o elegir la opción 'Record MP4' (si se desea el video adjunto).

Además, también se puede hacer de forma directa si se ingresa a la web 'www.yout.com', que es un sitio web que no tiene ningún vínculo con You-






## INAUGURAN PRIMER CONSULTORIO NEUROPSICOLÓGICO COMUNITARIO.

Y para que no digan que todos son malas noticias que provienen de la Muni aquí tenemos una muy buena.

Sabido es que existen muchas tensiones y necesidades psicológicas en la población de toda edad. Gracias al convenio inter institucional entre la Municipalidad de Puente Piedra y la Universidad Privada César Vallejo, se inauguró el Primer Consultorio Neuropsicológico Comunitario a nivel de Lima Metropolitana, donde se atenderán gratuitamente diagnósticos neuropsicológicos a niños de 1 a 6 años y a la población escolar infantil, además se difundirán campañas de salud mental para personas con discapacidad, jóvenes y adultos, teniendo como sede de atención las instalaciones de la Gerencia de Desarrollo Humano. Dicha ceremonia estuvo presidida por el Regidor **GUILLERMO RAMOS LALUPÚ**, en representación del señor Alcalde MILTON JIMENEZ.

Cuando hace años Mauro Cavero decidió fundar su inigualable negocio "Chicharrones Mauro" tuvo desde el inicio gran aceptación en Puente Piedra. Tanto es así que la variedad, calidad y excelente sabor incluye ahora otros platos de la gastronomía típica del Peruano que desea siempre variedad en el desayuno. Es por eso que ahora nos brinda Tamales, Chanfainita, Patita de Cerdo, Carapulcre con Sopa seca y otras delicias al paladar siempre con la excelente atención en su conocido local en la Calle Leguía (Atrás de la Fiscalía).

## LOS MEJORES CHICHARRONES DE PUENTE PIEDRA SIEMPRE EN EL MISMO LUGAR CON MAURO CAVERO Y SUS "CHICHARRONES MAURO" Y ahora .... con MUCHO MÁS !!!



# "MESA DE DIÁLOGO ANTICORRUPCIÓN" DENUNCIA CLARO, FUERTE Y CON PRUEBAS HECHOS DE PRESUNTA CORRUPCIÓN DE SUS AUTORIDADES




Mesa de Diálogo Anticorrupción de Comas, es un grupo de ciudadanos auto convocados con el objetivo de concientizar sobre los actos ilegales que se realizan en este distrito, Bajo el lema "…recuperando la verdad y dignidad de nuestro distrito" este grupo de ciudadanos realizó el 5 de mayo del 2017 el fórum: "La corrupción en los tiempos de El fenómeno del Niño Costero".

En este evento informativo estuvieron representantes representantes del SENAMHI, IMARPE e historiadores en temas de corrupción. Dicho acto se realizó en el auditorio de la "Cooperativa Jesús Obrero".

"En el desarrollo del fórum se demostró lo vital que es estar informado, para evitar que las autoridades nos sigan robando" - Manifestó José Quiróz uno de sus integrantes.

Erradicando aquella frase que dice: "No importa que robe pero que haga obra"; ellos manifiestan que este errado concepto debe y tiene que cambiar "... porque finalmente a quienes nos roban es a nosotros los ciudadanos y lo peor es que después... las "obras" se desploman!".

La concurrencia al fórum fue enorme, llegando pobladores de diversos sectores de Comas, además vecinos invitados de Puente Piedra.

En dicho evento también se denunció que así como en Lima tiene el "Puente Solidaridad" que como se recyerda "No se cayó... se desplomó", en Comas también tenemos el "Puente Tambo Río" que se cayó... con menos de 8 años de construcción e inaugurado por el actual alcalde de Comas, Miguel Saldaña. "Es una lástima que ningún otro medio de prensa en Lima Norte informe esta grave situación" -afirmaron. *"Hoy la población de Comas está organizada y atenta a sus autoridades"* - afirman..




## Los Mejores Chicharrones de Lima Norte

***Ahora con más variedad, justo... para tu gusto más exigente!***

**Tamales, Caldo de Gallina, Chanfainita, Escabeche de Patita**
**Tallarines con Chanfainita, Carapulcra con Sopa Seca (Chancho)**
**Café - Té - Infusiones - Anís - Jugos - Chicha Morada**


Chanfainita

**(De Lunes a Domingo de 7 am. a 2 p.m.)**




**Calle A.B. Leguía 162 (Paralela a la Av. Ricardo Palma Espalda de la Fiscalía) - Puente Piedra / Reservaciones: 963 498 074 / 955 164 411**

---

**Depósito Nestlé - D´onofrio de Puente Piedra**

## Requieren Personal para Trabajo

**Requisitos:**
Fotocopia Simple de D.N.I.
Copia de recibo de Luz, Agua o teléfono



D'ONOFRIO

**Calle Bolognesi No. 435 y Av. Alfonso Ugarte No. 338**
**PUENTE PIEDRA – Cel.: 947 280 831**

---




**Mz. L1 Lote10e - Ovalo Zapallal**
**Km. 34 ½ Panamericana Norte**

---







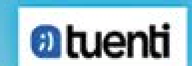
movistar

**¡Ahora en Puente Piedra !**
En Av. Juan Lecaros N° 182
Puente Piedra.
Telf.: 548 1237 / Cel.: 992 254 993
e-mail: lunicom@hotmail.com
www.multiserviciosnataly.com










**Distribuidor de recargas virtuales a nivel nacional de Claro, Movistar Entel, Bitel, Tuenti, y Pago de servicios.**

**Venta de Celulares**